

vamente á la causa del general Victoria, electo diputado para este Congreso, y sobre la representacion del sargento mayor D. Joaquín Ramirez, solicitando que el Congreso se aboque el conocimiento de una causa que se le formó por opiniones políticas. La comision propuso que se esperase la conclusion de la causa del Sr. Victoria por su juez propio, á fin de que indemnizado, entre con mas decoro á desempeñar la diputacion; y que en el caso de justificarse, le dispense V. M. en consideracion á su relevante mérito y servicios hechos á la patria, la precedencia del proceso á la eleccion, para que esta no se vea como nula é infirmada por aquel; y en cuanto á la solicitud de Ramirez, que se declare sin lugar la pretension, y se haga saber así al interesado.

Sufrieron estos dictámenes diversas contradicciones; y habiendose declarado suficientemente discutidos, fueron aprobados, protestando sus votos los señores secretarios Bustamante, Paz y Echarte.

Dicho Sr. Bustamante propuso la adiccion que se diese al Sr. Victoria un salvo conducto para venir á presentarse al Congreso; y habiendose discutido, no se aprobó.

Se presentó el señor secretario de la guerra con la contestacion de la regencia á la orden que se le comunicó con fecha 11 del corriente, previniéndole que informase los puntos que conviene tener resguardados, el número y clase de tropa con que esto debe hacerse, y el total del ejército permanente que sea preciso conservar.

Leyó S. E. un acuerdo de la regencia, subscribiendo el concepto que le habia manifestado su presidente con referencia al juicio de una junta de generales que convocó con el objeto de que se tratase en ella de los expresados particulares, y proponiendo de conformidad con dichos gefes, que el ejército permanente se componga de treinta y cinco mil novecientos hombres, la formacion de la milicia local, y el restablecimiento de la provincial.

Los Sres. Presidente y Fagoaga ob-

servaron, que la regencia no habia procedido con sujecion á su reglamento al cumplimiento de lo que se le mandó.

Se leyó el art. 8 del cap. 3 de dicho reglamento, que dice así:

«Todas las providencias del gobierno, cuya ejecucion exija la cooperacion de diferentes secretarios del despacho, como tambien los medios de ejecutarlas, se acordarán precisamente en junta de los secretarios respectivos; y la misma reunion se verificará siempre que la regencia lo tenga por conveniente. Si alguno de los secretarios disintiere en estas juntas del dictámen de la mayoría, podrá salvar su voto, extendiéndolo en los libros.»

El Sr. Presidente preguntó al Sr. secretario del despacho de la guerra, si la regencia habia observado en este caso lo prevenido en el artículo que se acaba de leer, y el Sr. secretario contestó que no.

El Sr. Aranda: que el número de ejército propuesto por la junta militar, era absolutamente necesario para asegurar la tranquilidad pública de un estado naciente, y defender el imperio de sus enemigos exteriores. Que no se forman los ejércitos como se cree, en el momento preciso de la necesidad: de lo que era una prueba incontestable la falta de orden y disciplina de los que se quisieron formar por los defensores de la libertad en el antiguo sistema de independencia.

El Sr. Fagoaga reclamó el orden, manifestando que aun no era tiempo de discutir este punto, y solo se debia fijar la atencion en la inobservancia del reglamento en que habia incurrido la regencia.

Convino en esto el Sr. Presidente, y dijo al Sr. Andrade, que en ocasion oportuna le haria conocer las equivocaciones en que habia incurrido, y fundaria sus conceptos en doctrinas, no de derecho, sino del mas célebre de los escritores militares de nuestros dias.

Con motivo de no haberse encontrado el tomo 4º de decretos de las córtes de España, para leer los artículos del

reglamento de que se ha hecho mencion, se dijo que lo habia tomado uno de los señores diputados que no concurrió á la sesion, y el Sr. Fagoaga reclamó á los secretarios, porque no impedirían llevar los libros que deben estar sobre la mesa.

El señor secretario Mangino: que ya se habia pensado pedir que no se tomase ningun libro ni papel, sin conocimiento de los secretarios, desde que el Sr. Esteva reclamó la pérdida de la memoria de la comision de hacienda que se extravió; y que ahora creía mas necesario hacerlo, porque un señor diputado acababa de tomar de la tribuna el dictámen de la comision de justicia que se habia discutido.

El Sr. Echarte: «El señor diputado que tomó ese dictámen, no es capaz de llevarse nada;» y el Sr. Mangino le contestó: «Ni tampoco he dicho tal cosa: he referido solamente un hecho que V. S. no podrá contradecir.»

El Sr. Presidente llamó al orden, y fijó la proposicion relativa al punto que se discutia en estos términos: «Que se vuelva el expediente á la regencia para que se instruya segun previene su reglamento:» fué aprobada.

Se retiró el señor secretario del despacho de la guerra: se levantó la sesion pública, y siguió la secreta á peticion del Sr. Echenique.

SESION

del dia 23 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior, y las órdenes prevenidas en ella; y visto luego el dictámen de la comision de poderes dando por arreglado el del Sr. Iriarte, diputado por Zacatecas, S. M. se sirvió aprobarle y mandar se le avise para que pase á jurar y ejercer su cargo.

Se dió cuenta con tres oficios del mi-

nisterio de hacienda, que por acuerdo de la regencia acompaña á uno un plan de arbitrios para aumentar al erario, formado por D. José Alegria: á otro una consulta de la llamada junta de arbitrios proponiendo algunos que hagan crecer la hacienda pública; y al otro, un expediente sobre dietas de D. Manuel Pacheco, electo diputado por Durango: y se mandaron pasar los dos primeros á la comision de hacienda, y el tercero á la de gobernacion.

Un expediente con que dá cuenta á S. M. por acuerdo de la regencia el ministerio de la guerra sobre reflexiones del Sr. Iturbide acerca de las providencias dictadas para pronto socorro de las tropas, se mandó reservar para luego, que ha de verse el dictámen de la comision de hacienda sobre otra consulta de la regencia que se vió ayer en sesion secreta.

Visto un oficio en que comunica el ministerio de relaciones lo dispuesto por la regencia para averiguar lo que hubo de lo que se ha asegurado de comocion etc., requiriendo al gefe político de esa ciudad ¿por qué no ha comunicado al gobierno lo ocurrido?; se mandó unir á sus antecedentes.

La misma disposicion recayó á un oficio del ministerio de hacienda insertando el que le pasó el intendente de esta provincia sobre, sin embargo de haber librado las órdenes correspondientes al cumplimiento de la de S. M. dirigida á tener noticias de los impuestos generales y particulares, no serle posible cumplir en los treinta dias que se han señalado.

Se mandó pasar á las comisiones eclesiásticas y de libertad de imprenta la representacion que por la secretaría de negocios eclesiásticos pasó la regencia á S. M., hecha á S. A. por el discreto provisor de este arzobispado, acusando varios impresos publicados en esta capital sobre la secta de francmazones.

Habiendo insinuado el Sr. Gutierrez que podia ser conveniente que S. M. se enterase de dos cartas escritas por un hermano suyo, general que fué en la época primera de la revolucion de esta América, se mandaron leer, hallando en

ellas diversos conceptos ú opiniones, que se han hecho correr sobre los fines y efectos del último esfuerzo de los mexicanos por su independencia; y S. M. quedó enterado.

Se remitió á la comision de justicia una peticion del asesor de artillería para que la misma comision pida á la regencia los antecedentes sobre su ocuro, en que solicitó se declare no ser incompatible la asesoria de artilleros con la promotoria fiscal de esta intendencia.

Se leyó la minuta del decreto de premios militares, y se halló conforme con el acuerdo.

Se volvió á leer el dictámen de la comision de policía sobre las proposiciones alusivas á la impresion de actas; y comenzando su discusion, hicieron observaciones en lo general, unos señores diputados sobre las dificultades para extender á todos los pueblos las actas, por no haber correos á todos ellos; no tener fondos los mas para pagar el costo; considerar muy difícil ó casi impracticable el cobro; ser muy gravoso á la renta de correos la conduccion sin porte, y no saber leer en algunos ayuntamientos; y otros señores diputados sobre no ser imposible la impresion para todos los ayuntamientos sea cual fuere su número, ya se haga toda en esta capital, ya se dispongan reimpressiones en las cabezas de provincias; ser no solo útil sino necesario, para que esos pueblos que se consideran incultos tomen ideas conciban el bien público cuanto pueda ser, y se animen á trabajar por él, formando buenas esperanzas; y que como sin haber correos á todos pueblos ni saber leer en todos los ayuntamientos se comunican los decretos, así se pueden comunicar las actas, pues aunque los papeles no instruyen á quien no mas los ve no sabiendo leer, instruyen á quienes oyen leerlos.

Se comenzaron á discutir los artículos en particular, y se aprobó el primero que dice: «Se nombrará comision especial compuesta del secretario mas antiguo y otros cuatro diputados, que dirija la impresion de las actas y diarios de las sesiones del Congreso. Esta comision arreglará la impresion, los

precios, y la distribucion de que habla el artículo siguiente.»

A este se hicieron tantas y tan diversas adiciones, que se mandó volver el dictámen á la comision, para que tomando de las observaciones expuestas las que considere mas adaptables, le reponga para la primera sesion, dando desde ahora por suprimidas las palabras, «por ahora,» y «semanario» y tomando en consideracion «para comunicar las actas á las diputaciones provinciales.»

Se procedió á oír el dictámen de la comision de hacienda sobre la consulta de la regencia en orden á las providencias de tomar el millon y medio prevenido para fomento de la renta del tabaco y venta de temporalidades, en pronto socorro de las urgentes necesidades de las tropas: mas habiendo comenzado esta discusion en la sesion secreta de ayer, no porque fuese de secreto, sino por que al comenzarla se recibió el pliego de la secretaría de hacienda, se requeria del secretario que refiere esta acta, la leccion de la secreta de ayer en la parte que debe ser pública. El secretario hizo presente no haberla extendido por no haber habido tiempo, y por que entendió, segun que desde ayer se calificó que aquel era de sesion pública, que se comenzaba de nuevo, reproduciendo en ésta cuanto ayer se expuso; y el señor presidente dispuso que el mismo secretario refiriese en breve lo que en ese acto secreto se ofreció. Dijo pues el que habla: que el Sr. Echeñique habia llamado con empeño la atencion de S. M. sobre las graves necesidades que padecia la tropa, á fin de que se dictasen providencias que fuesen desde luego eficaces, supuesto que las acordadas no surtian efecto correspondiente á las urgencias, que no admitian espera: que esta mocion en materia tan importante exitó un celo tan fervoroso en muchos señores diputados, haciendo presente el gran conflicto en que la regencia tenia al Congreso, excitandole con noticias frecuentes de angustias, cuyo socorro debió tener S. A. prevenido; y por fin que no abraza ni cumple desde luego las medidas que se han acordado: se hizo presente que entre contestaciones de S. A. á S. M. y de S. M. á S. A. el tiempo pasaba, y la nece-

sidad, que no sufría tiempo para su socorro, seguía atribuyendose acaso á descuido del Congreso, que no administra los dineros, que no está dedicado á activar su mas pronta coleccion, ni el cobro de créditos de hacienda pública y su mas equitativa distribucion, con preferencia á las necesidades mas graves, como las pagas de los cortos sueldos del soldado y oficiales subalternos: se ponderaron en todo el tamaño que han tenido las miserias que padecen los muchos que están en el depósito: que se habia reducido todo lo expuesto á este estrecho y natural dilema: «ó la regencia no da socorros porque no puede, porque no tenga absolutamente que dar, y es del momento dictar arbitrios con que pueda dar; ó no dá porque no activa los medios, ni distribuye debidamente, ni apura hasta hacer eficaces los arbitrios que están á su mano, y los que se la han dado despues; y en este caso, y principalmente porque no ha aprovechado en momentos el del millon y medio de pesos, del que cuando menos se presume haber gran parte, se la hiciera cargo hasta hacer efectiva la paga de la tropa: que en esta angustia se leyó la consulta de la misma regencia por el ministerio de hacienda, reducida á que si, estando mandado que de la parte perteneciente á la hacienda pública en las gruesas decimales de las mitras de México, Valladolid, Puebla y Guadalajara, se paguen por cada una 60,000 pesos á los manilos, ¿se hará este pago con preferencia al mantenimiento de las tropas?, y se mandó pasar de suma preferencia á la comision de hacienda: y finalmente no dandose por satisfecho el celo de muchos señores diputados que pedian con ansia no se levantase la sesion sin dejar tomadas medidas, que en el momento darian alimento á las tropas, el Sr. Mangino aquietó informando que ayer tarde se habian pasado al efecto 100,000 pesos de casa de moneda á la tesorería.

Se leyó el expediente que se habia reservado para esta ocasion, formado por la regencia, con un oficio de su presidente, relativo á los arbitrios que ha proyectado el soberano Congreso para cubrir de pronto las necesidades del ejército, cuya suma en lo principal del caso, es, que en los arbitrios ordenados

no se ocurre á las necesidades urgentísimas, porque la mitra de Oajaca se ha negado á dar lo que se le asignó: Puebla y México solicitan imposiciones sobre sus fincas: los carmelitas y agustinos tratan de vender las suyas; es necesario valuar las de temporalidades: examinar sus gravámenes, y por fin no habrá compradores, como no los ha habido en cincuenta años, y mucho ménos en la actual escasez de numerario.

Se leyó luego el dictámen de la comision sobre ambas consultas.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) añadió á las proposiciones del dictámen esta: «que para impedir el obstáculo que se opone, de que siendo las fincas grandes y valiosas no se hallen compradores para ellas, se dividan, y si es necesario se subdividan en suertes, y así se vendan á los mejores postores.»

El Sr. Espinosa apoyó el dictámen de la comision, declamando contra la falta de celo para el cumplimiento de lo mandado, y contra el arbitrio ruinoso é impolítico de préstamos forzosos, recomendando mas y mas á S. M. el pronto y puntual cumplimiento que debe exigir lo que se sirva decretar, principalmente en materias graves y de urgencia suma.

El Sr. Tagle instruyó de lo resuelto por la junta gubernativa, sobre que el millon y medio de pesos no se acordó para solo el tabaco, y que á la deuda de los manilos no se hipotecaron los novenos de todas las catedrales, y determinó de varios créditos de importancia que tiene á su favor la hacienda pública que pudieron haberse cobrado para sus angustias; y el Sr. Presidente hizo advertir, que las fincas de temporalidades que han quedado no se han vendido en cincuenta años, porque los mas que debieron procurar su venta, ó á lo menos no dificultarla, eran interesados en la conservacion de esas fincas al arbitrio del gobierno, segun que los administradores de ellas perderian el premio de la administracion y el fruto del manejo; el fiscal y sus agentes carecerian del sobresueldo, y así otros que utilizan de que esos no se vendan.

Se leyeron una á una las tres propo-

siones á que se reduce la comision, y las adiciones del Sr. Bustamante, y fueron aprobadas las tres de ella y la cuarta de las adicionales, segun que las otras tres están prevenidas en las de la comision.

Las aprobadas son: primera: «Se contestará á la regencia, que sin excusa ni dilacion alguna, proceda á dar cumplimiento al decreto de 16 del corriente, activando la ejecucion por todos los medios de su alcance.» Otra: «Que mañana mismo haga publicar por bando dicho decreto.» Otra: «Que si dentro de ocho dias no pudiere realizar cantidad alguna del préstamo de millon y medio, convoque inmediatamente por los periódicos, postores para las fincas que se le han mandado enagenar, emplazandoles para celebrar la primera almoneda dentro de quince dias, y que dé cuenta de haberlo ejecutado así, y del resultado que haya en cada almoneda;» y otra: «Que para vencer el obstáculo de que siendo las fincas grandes y valiosas, no se hallen compradores para ellas, se dividan, y en caso necesario se subdividan en suertes, y así se vendan en los mejores postores.

Con motivo de algun suzorro que por indicacion de un señor diputado se oyó de los espectadores, pidió el Sr. Fagoaga con toda expresion se les hiciese entender, que no asisten para manifestar en el acto sus afectos, sino para ser expectadores mudos; ya oigan pensamientos y discursos laudables; ya se produzcan desaciertos; pues de lo contrario preocupan el parecer de los representantes de la nacion, y coartan la libertad; y el Sr. Presidente recomendó al público la moderacion y el silencio, no solo porque así debe ser atendido el buen orden de una nacion, que en el Congreso de sus diputados solo ha de explicarse por ellos, dejando á los particulares el uso de la libertad de imprenta; mas tambien porque con las palmadas y suzorros, se dá ocasion á que se ofenda el decoro del Congreso, atribuyendo sus deliberaciones á los signos de las galerías ó á que se traen ganados espectadores para que sofoquen la libertad.

Se leyó la memoria del Sr. Sanmartin sobre la alta California, y el Sr.

Bustamante (D. Carlos) leyó un trozo de otra que le pareció análoga, y la del Sr. Sanmartin se mandó pasar á las comisiones eclesiásticas y de colonizacion.

Se levantó la sesion.

SESION

del dia 26 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia 23 en que se celebró la última sesion; y reclamando el Sr. Esteva no hacerse mencion por menor de la disolucion de las dudas de la regencia para no haber cumplido el decreto de 16 del corriente, haciendose particular mencion de ellas, contestó el Secretario que extendió la acta, que aunque no mencionó á la letra la exposicion sobre que la regencia motivó las dudas, tuvo que hacer indicacion de ellas por no decir en comun un expediente de dudas ó dificultades; y que no tomó en particular los datos con que dispó dudas y embarazos la comision, sino las proposiciones en que se reasumió dando por desecha toda dificultad, porque así está acordado para gobierno de los secretarios.

El Sr. Presidente mandó leer los artículos del reglamento: no se halló en ellos expresion que hiciese estraña la concision reclamada; mas el señor secretario Marin añadió, que conocia que ciertos puntos reducidos en las actas á lo resolutivo quedaban descubiertos, principalmente si habian sido ó eran resistidos con paralogismos ó dificultades, que desvanecidos en las memorias de las comisiones quedaban como vivos, principalmente para quienes estén prevenidos por lo contrario á las resoluciones; y por tanto ha de pedir á S. M. que se unan á las actas las memorias de las comisiones, para que salgan impresas como apéndice ó notas que las ilustren.

El Sr. Iturralde estrañó de menos en la acta una que llamó proposicion del

Sr. Riesgo, y el secretario procuró satisfacer con que habia tenido aquella produccion como mera indicacion ó simple exposicion de las muchas que se hacen en cada sesion, y cuya especial mencion se ha prevenido que no se haga; pues requiriendo el Sr. Mangino que aquel señor formalizara proposicion, contestó que lo reservara para otra vez.

Prestó el juramento prevenido para ejercer su cargo el Sr. Iriarte.

Se procedió luego á la eleccion de presidente y vicepresidente, y recayó la del primer cargo, por pluralidad absoluta de 67 votos, sobre 122 que fueron todos los sufragios, en el Sr. Horbezo; y la del segundo, por 74 de 124, en el Sr. Sanmartin. Resolvió S. M. que han de salir cada mes de secretarios, y fué electo en lugar del Sr. Argüelles el Sr. Lombardo, con 80 sufragios de 111; y en lugar del Sr. Bustamante fué nombrado, con 77 votos de 113, el Sr. D. Sebastian Camacho.

S. M. quedó enterado de seis partes que dieron: cuatro D. Alejandro Alvarez de Guitián, comandante de la primera division del norte, y dos de D. Gonzalez de Ulloa, de los barcos que han entrado ó salido en Tampico y S. Blas, y de sus cargamentos, como de las noticias que de los que han llegado procuraron tomar, las que aunque son apreciables por el celo de los que las comunican, no presentan ocurrencia importante.

Se dió cuenta con consulta de la diputacion provincial de Puebla sobre la ley de tribunales, por las continuas diferencias entre los subdelegados letrados y los alcaldes de los pueblos; y se remitió á la comision de justicia.

Quedó S. M. enterado de dos contestaciones de los gefes politicos suplentes de Valladolid y Oajaca, sobre las órdenes que se les remitieron para que vengan los suplentes por el Sr. Tagle, que ha quedado por México, y por D. José Maria Amable, que era muerto cuando fué nombrado.

Se mandó á la comision de gubernacion la consulta del intendente de Gua-

najuato, sobre excusarse algunos diputados de provincia á pasar á fungir su cargo.

Se remitió á la de hacienda una consulta que pasa á S. M. la regencia, del intendente de Puebla, sobre continuar ó no la contribucion expontánea, por no ser bastantes los ingresos de aquella caja á sus gastos.

Un expediente con que la regencia, por la secretaría de relaciones, consulta sobre dificultades que oponen para venir al Congreso los señores Pombo ó Irigoyen de Oajaca, pasa á la comision de poderes.

De esta fueron aprobados los dictámenes en que dá por buenos los nombramientos de los señores Martinez por S. Luis Potosí, Baca, Franco, Caballero y Espinosa por Durango; y el que presentó acerca de los diputados de Mérida quedó en la mesa, leído que fué, para discutirse en el viérnes próximo.

Pasaron á la misma cuatro credenciales con que se dió cuenta á S. M. de los señores Castaños, Garza, Herrera y Gomez Anaya.

Se leyó una peticion de los licenciados D. Antonio Matoso y D. Juan Morales, para que se les aplique la amnistía por cuanto al juez de su causa no se ha comunicado el decreto; y aunque se habia mandado á la comision de justicia, se dispuso que obrara en ella la resolucion que ha de tomarse por haberse comunicado varios decretos, como sobre ello ha dado hoy proposicion el Sr. Herrera.

S. M. oyó con agrado que le felicitan por su instalacion: el R. Obispo de Guadalajara: el cabildo eclesiástico de aquella ciudad: el comandante militar: el rector y claustro de doctores de allí mismo: las diputaciones provinciales de S. Luis Potosí, Guanajuato y Tlaxcala: el gefe político interino y el de cabildo eclesiástico de Valladolid, y los ayuntamientos de Guanajuato, Oajaca, S. Juan de los Llanos, Ixmiquilpan, seminario palafoxiano, y junta de enseñanza pública por caridad de la ciudad de Puebla; y mandó que hecha esta mencion se les conteste.

Se leyó el dictámen de la comision de gobernacion sobre dietas de los señores diputados, y se mandó dejar sobre la mesa para abrir su discusion el sábado próximo.

Se leyó de primera vez la proposicion del Sr. Herrera, sobre no haberse pasado orden al ejército para que preste el juramento de reconocimiento y obediencia á S. M.; y recomendando mucho los señores diputados la importancia de este asunto; dudando otros si los términos del decreto en que se dispuso el juramento comprende con claridad á todos los gefes y cuerpos civiles y militares, fijó el Sr. Odoardo la siguiente proposicion que desde luego quedó aprobada: «Que el Congreso ha extrañado que la regencia no haya dado conocimiento de las autoridades y corporaciones que le hayan remitido las actas del juramento que deben haber hecho con arreglo al decreto de 26 de febrero.»

Siguió la discusion sobre si debe expresarse por nuevo decreto, que los subalternos de todas clases presten juramento de reconocimiento al Congreso ante sus respectivos gefes; y el Sr. Nájera hizo proposicion para que así se declare, y que se dé peculiar fórmula para ese juramento. La proposicion se declaró urgente para que luego que se lea segunda vez se discuta.

Se vieron de primera vez una proposicion del Sr. Paz, para que se pregunte al gobierno si la causa del general Victoria está comprendida en la amnistía; otra del Sr. Echarte para que ese proceso se pida, á fin de que se vean las infracciones; otra del Sr. Herrera para que las actas, impresas que sean, se comuniquen á los gefes militares para instruccion de los oficiales y tropa; otra del Sr. Inclan procurando no se den sueldos á los oficiales del depósito que no lo merezcan; y otra de los Sres. Lanuza, Rodriguez, Argüelles, Mangino, Nájera, Sanmartin, Cantarines y Aranda, á fin de que se ponga orden en las galerias para que los espectadores guarden moderacion, y que aun entre los señores diputados se eviten susurros.

Se dió cuenta con un oficio que llegó

en el acto del ministerio de hacienda, en que avisa haberse dispuesto el cumplimiento del decreto de rebaja de sueldos.

Por fin, llamando otra vez la atencion del Sr. Esteva sobre no haberse referido á lo menos en extracto en la acta del 23 la memoria de la comision de hacienda, hizo el Sr. Marin la siguiente proposicion: «Que por qué algunas resoluciones quedan descubiertas á los tiros de la mala fé ó de la ignorancia, no instruyendo al público de los fundamentos que se han tenido para darlas, se unan á las actas cuando se pasen á la imprenta las memorias de las comisiones, para que salgan impresas con ellas, ya incertandolas en el mismo lugar en que se citan, ó llamandolas con algun signo como notas ó apéndices.»

Se levantó la sesion.

SESION

del dia 27 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior, y la minuta de la orden prevenida en el mismo, estrañando no haberse dado cuenta del juramento que hayan prestado, y de las actas que hayan remitido las autoridades; y luego se vió la consulta, que por medio de la regencia hace el generalísimo, para la aprobacion de las pensiones con que pareció justo retirar á muchos individuos que con el Sr. Guerrero y otros gefes militaron hasta conseguir la independenciam de la patria; y esta consulta se mandó pasar á la comision de guerra.

Se iba á leer una representacion del que se dice comisionado por Mérida, en orden al nombramiento de los diputados de aquella provincia; y aunque la comision de peticiones creia necesaria hoy esa lectura por estar señalado el viérnes próximo para la discusion, y el Sr. Tarrazo instaba sobre que se leyera para contestar hasta destruir cuan-

to se diga contra la eleccion de diputados; se mandó pasar la representacion á la comision de poderes, para que abra dictámen, variando ó confirmando el que tiene dado.

El Sr. D. Ramon Martinez de los Rios, diputado por san Luis Potosí, prestó el juramento necesario para ejercer su cargo.

Se mandaron pasar á la comision de justicia, un ocurso del procurador Cobarrubias por la viuda de un tal Sagáz, que sigue juicio con Ibargoyen, pidiendo á S. M. se le dispense el depósito de 1500 doblas por la segunda suplicacion que ha interpuesto, y se le señale tribunal donde llevarla adelante: otro ocurso del sargento mayor Ramirez sobre infracciones de constitucion en el proceso que se le siguió: otro de D. José Maria Gonzalez Calderon para que se publique la ley de las córtes de España que hacen libres los bienes vinculados; y otro de D. Agustin Escudero, á fin de que se le dispense un curso de universidad.

Un expediente instruido, á fin de que se aprueben los estatutos de la congregacion de cocheros del santísimo sacramento de esta córte, se remitió á la comision eclesiástica; y á la de gobierno fué dirigida la de varios empleados, para acreditar su puntual asistencia, por haberse asegurado lo contrario á S. M.

Se oyó con agrado que la audiencia de Guadalajara felicita á este Congreso; y se mandó que así se le conteste.

Se hizo mencion del ocurso de los licenciados Matoso y Morales, clamando por que se les aplique la amnistía: se hizo notable que no se hayan publicado en esta capital ese y otros decretos, y que la regencia no haya estrañado al gefe político esa falta: se hizo mencion de la que se tocó otra vez de papel sellado, no por que no le haya, sino por que la tesorería no quiere darlo al gefe político sin orden del ministerio de hacienda; y se acordó por fin se estrañe á la regencia sobre no haber hecho publicar muchos decretos, y se la prevenida cuide de que á la mayor brevedad se publiquen.

Se dió cuenta con un oficio á que el ministerio de relaciones acompaña la contestacion del intendente de Puebla, sobre lo ocurrido en esa ciudad, relativo á lo informado á varios señores diputados imputando al párroco de Analco haber atacado la propiedad de un librero sacandole libros que habia quemado, ocasionando la riña de los nacionales con los del regimiento número 3: instruye el intendente que esas tropas por si y con diverso motivo riñeron: que el párroco quemó las obras de Volter y Bolnei, no arrancadas de alguno, sino habidas no sabe como; y que luego interpeló al gobernador del obispado, quien le contestó haber prevenido al párroco se abstuviese otra vez de igual procedimiento; y el expediente se mandó pasar á la comision de libertad de imprenta.

A la misma, un ocurso de D. Joaquin Fernandez Lizardi sobre sus antecedentes.

Una instancia de D. Blas Antonio Eusarriaga, pidiendo se le habilite para perfeccionar unas máquinas de herería, se remitió á la de industria.

Se leyó el dictámen de la comision de guerra sobre milicia nacional, y quedó señalado para su discusion el lunes próximo.

Se nombraron para cubrir los lugares de los dos señores secretarios electos ayer, en las comisiones en que se hallaban, y para aumentar el número de los que componen otras cargadas de trabajos, al Sr. Tarrazo para la de gobernacion, al Sr. Argüelles para la de poderes, al Sr. Iriarte para la de instruccion pública, para peticiones al Sr. Mangino, por razon de oficio, y al Sr. Argüelles: al Sr. Odoardo para la de constitucion, al Sr. Bustamante (D. Carlos) para la de justicia; y para la impresion de actas á los señores secretario mas antiguo, Carvajal, Ortega, Barrera, Cobarrubias, Esteva, Cabrera.

Se leyó un dictámen de la comision de gobernacion, reducido á separar el mando político del militar en san Luis Potosí, y se mandó volver á la misma para que abra dictámen general, y se le recomendó tenga presente que por